

Viedma, 6 de agosto de 2021

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladoras y legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud el siguiente pedido de informe referido al ejercicio de la Obstetricia en la Provincia de Río Negro.-

AUTORA: SALZOTTO, Daniela Silvina.

ACOMPAÑANTES: BARRENO, Pablo Víctor; BERROS, José Luis; CASAMIQUELA, Ignacio; GRANDOSO, María Inés; MARTINI, María Eugenia; MONTECINO ODARDA, Juan Facundo; NOALE, Luis Ángel.

PEDIDO DE INFORMES

1. Remita copia del Vademecum Obstétrico previsto por el Decreto N° 1328 del 23 de Agosto de 2016 al reglamentar las Funciones de los profesionales que ejercen la obstetricia.
2. Informe las actualizaciones dadas en el últimos lustro al Vademecum Obstétrico previsto por el Decreto N° 1328 del 23 de Agosto de 2016, en función de la responsabilidad del Ministerio de Salud como encargado de actualizar periódicamente el citado Vademécum.
3. Informe se existen registros de solicitudes de actualización del referido Vademecum por parte de profesionales o asociaciones. Indique si las mismas han sido consideradas o desestimadas, incorporando el máximo detalle respecto a los fundamentos técnicos que sustentan la toma de dicha decisión.
4. Informe de que modo se han incorporado las nuevas tecnologías, como los métodos disponibles DIU e IMPLANTES específicamente en lo que refiere a planificación familiar al referido Vademecum Obstétrico.
5. Informe cuales son los métodos de planificación familiar disponibles bajo las normas vigentes del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva.
6. Informe cuales son los métodos de planificación familiar que hoy se encuentran disponibles en el Sistema de Salud Pública provincial.
7. Indique la cantidad de Licenciados/as en Obstetricia con matrícula expedida por la Provincia de Río Negro a la fecha.

8. Informe la dotación de Licenciados/as en Obstetricia que presta funciones en el Sistema de Salud Pública en nuestra Provincia a la fecha.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Inés GRANDOSO, María Eugenia MARTINI, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Copia del Vademécum Obstétrico, previsto por el decreto n° 1328 del 23 de agosto de 2016 que reglamenta las funciones de los profesionales que ejercen la obstetricia.
2. Las actualizaciones dadas en el último lustro al Vademécum Obstétrico, previsto por el decreto n° 1328 del 23 de agosto de 2016, en función de la responsabilidad del Ministerio de Salud como encargado de actualizar periódicamente el citado Vademécum.
3. Si existen registros de solicitudes de actualización del referido Vademécum por parte de profesionales o asociaciones. Indique si las mismas han sido consideradas o desestimadas, incorporando el máximo detalle respecto a los fundamentos técnicos que sustentan la toma de dicha decisión.
4. De qué modo se han incorporado las nuevas tecnologías, como los métodos disponibles DIU e implantes, específicamente en lo que refiere a planificación familiar, al referido Vademécum Obstétrico.
5. Cuáles son los métodos de planificación familiar disponibles bajo las normas vigentes del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva.
6. Cuáles son los métodos de planificación familiar que hoy se encuentran disponibles en el sistema de salud pública provincial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. La cantidad de Licenciados/as en Obstetricia con matrícula expedida por la Provincia de Río Negro a la fecha.
8. La dotación de Licenciados/as en Obstetricia que presta funciones en el sistema de salud pública en nuestra provincia a la fecha.

VIEDMA, .